

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



SB
PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

ECOLAB LUX & CO HOLDINGS S.C.A.

LA COMPAÑIA CHAMPIONX SG 3 PTE LTD

06 ENERO DEL 2020

USD \$4'310.000,00

QUITO, 06 ENERO DEL 2020



Factura: 002-001-000045246



20201701032P00008

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO GARRIEL

MOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20201701032P00008					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE ENERO DEL 2020, (15:09)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.	REPRESENTAN DO A	RUC	1791931559001	ECUATORIANA	CEDENTE	COMPANIA EQUILAB LUX & CO HOLDINGS S.C.A.
Jurídica	BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791931559001	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	JOSE RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.	REPRESENTAN DO A	RUC	1791931559001	ECUATORIANA	CESSIONARIO(A)	CHAMPIONX SG 3 PTE LTD
Jurídica	BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791931559001	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	JOSE RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			MAGNANO		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		4310000.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PUBLICA	
ESCRITURA N°:	20201701032P00008
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE ENERO DEL 2020, (15:09)
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRONICO 1:	
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRONICO 2:	
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRONICO 3:	
OBSERVACION:	



NOTARIO(A) SUPLENTE ANGÉLICA YAMARA CAMPUZANO CARRIEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 13273-OP17-2018-RV

2020-17-01-032-P00006

DRA. GABRIELA CADENALLOZA
QUITO - ECUADOR

PROT. 016

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES**

**OTORGADO POR ECOLAB LUX & CO HOLDINGS
S.C.A.**

**A FAVOR DE LA COMPAÑÍA CHAMPIONX SG 3 PTE
LTD.**

CUANTÍA: USD\$ 4'310.000,00

DI: 03 COPIAS

BCH.-

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY SEIS (06) DE ENERO DEL
AÑO DOS MIL VEINTE, ANTE MI DOCTORA ANGELA TAMARA
CAMPUZANO CARRIEL, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA SUPLENTE,
ENCARGADA DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO,

COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE, Y EN CALIDAD DE CEDENTE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA **ECOLAB LUX & CO HOLDINGS S.C.A.** DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR **JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA **BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.** QUE A SU VEZ ES LA APODERADO ESPECIAL TAL COMO LO DEMUESTRA CON EL PODER QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA EN LAS CALLES AVENIDA PATRIA E4-69 Y AV. AMAZONAS, TELÉFONO: DOS CINCO SEIS DOS SEIS OCHO CERO (2562680), CORREO ELECTRÓNICO JRBC@BUSTAMANTE.COM.EC, OCUPACIÓN ABOGADO. DE OTRA PARTE, COMPARECE EN CALIDAD DE CESIONARIO, LA COMPAÑÍA EXTRANJERA **CHAMPIONX SG 3 PTE LTD.**, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR LA COMPAÑÍA ECUATORIANA **BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, REPRESENTADA POR EL SEÑOR **JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO**, EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL, TAL COMO LO DEMUESTRAN CON EL PODER QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA EN LAS CALLES AVENIDA PATRIA E4-69 Y AV. AMAZONAS, TELÉFONO: DOS CINCO SEIS DOS SEIS OCHO CERO (2562680), CORREO ELECTRÓNICO JRSC@BUSTAMANTE.COM.EC, OCUPACIÓN ABOGADO. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU



DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA SOLICITA SEA AGREGADA; Y, ME AUTORIZA EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMÉTRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SIGUIENTE TENOR: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE, Y EN CALIDAD DE **CEDENTE** LA COMPAÑÍA EXTRANJERA **ECOLAB LUX & CO HOLDINGS S.C.A.** DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR **JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA **BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, QUE A SU VEZ ES LA APODERADA ESPECIAL TAL COMO LO DEMUESTRA CON EL PODER QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE SE DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, CON

DOMICILIO EN LA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, EN LAS CALLES AVENIDA PATRIA E4-69 Y AV. AMAZONAS, TELÉFONO: DOS CINCO SEIS DOS SEIS OCHO CERO (2562680), CORREO ELECTRÓNICO JBBC@BUSTAMANTE.COM.EC , OCUPACIÓN ABOGADO. DE OTRA PARTE, COMPARECEN EN CALIDAD DE CESIONARIO, LA COMPAÑÍA EXTRANJERA **CHAMPIONX SG 3 PTE: LTD.**, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR LA COMPAÑÍA ECUATORIANA **BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA** EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL, TAL COMO LO DEMUESTRA CON EL PODER QUE SE ADJUNTA, COMO DOCUMENTO HABILITANTE.- **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** **A)** LA COMPAÑÍA CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH, SE CONSTITUYÓ EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL VEINTE Y DOS DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO. **B)** EL TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL OCHO DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO, LA COMPAÑÍA CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH SE TRANSFORMÓ DE UN COMPAÑÍA ANÓNIMA A UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CAMBIANDO ASÍ SU RAZÓN SOCIAL DE CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH A CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA. CHAMPIONTECH. **C)** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CHAMPION TECHNOLOGIES



DEL ECUADOR CÍA. LTDA. CHAMPIONTECH, EN SESIÓN CELEBRADA EL TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, AUTORIZÓ LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE ECOLAB LUX & CO HOLDINGS S.C.A. A FAVOR DE CHAMPIONX SG 3 PTE LTD., SEGÚN CONSTA DEL ACTA QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** CON ESTOS ANTECEDENTES LAS PARTES LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE ACUERDAN LO SIGUIENTE: UNO) LA COMPAÑÍA ECOLAB LUX & CO HOLDINGS S.C.A. CEDE Y TRANSFIERE ACTUAL E IRREVOCABLEMENTE LAS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (650,285) PARTICIPACIONES SOCIALES QUE MANTIENE EN LA COMPAÑÍA CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CÍA. LTDA. CHAMPIONTECH A FAVOR DE LA COMPAÑÍA CHAMPIONX SG 3 PTE LTD. DOS) LAS PARTES DEJAN CONSTANCIA DE LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CÍA. LTDA. CHAMPIONTECH, PARA LA PRESENTE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. TRES) UNA VEZ QUE SE PERFECCIONE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES ANTES MENCIONADA, LA NUEVA CONFIGURACIÓN DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA QUEDARÁ ESTRUCTURADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
CHAMPIONX NL I B.V.	\$ 3.124,00	3,124
CHAMPIONX SG PTE LTD.	\$ 650.285,00	650.285
TOTAL	\$ 653.409,00	653,409

CUARTA.- CUANTÍA.- LAS PARTES LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE HAN ACORDADO COMO CUANTÍA DE LA TOTALIDAD DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA CANTIDAD DE CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL (USD \$ 4.310.000,00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **QUINTA.- ACEPTACION.-** LAS PARTES ACEPTAN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PACTO AQUÍ DETERMINADO Y EXPRESAMENTE DECLARAN QUE LO HACEN POR CONVENIR A SUS INTERESES. **SEXTA.- MARGINACION.-** DE LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES, SE TOMARÁ NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. **SÉPTIMA.- ANEXO:** AL PRESENTE INSTRUMENTO SE ADJUNTA LA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR LA SEÑORA TANIA YOLANDA IZQUIERDO VELASQUEZ, QUIEN EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CÍA. LTDA. CHAMPIONTECH, CERTIFICA QUE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CÍA. LTDA. CHAMPIONTECH, CELEBRADA EL TRES DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE AUTORIZÓ LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. **OCTAVA: GASTOS.-** LOS GASTOS QUE DEMANDE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, HASTA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE SER NECESARIO, SERÁN DE CUENTA DE LOS CESIONARIOS. USTED SEÑORA NOTARIA SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARÁ LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA



MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO GINO IVICH JEJON, BAJO LA MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DIECISIETE GUION DOS MIL DIECISIETE GUION NUEVE CINCO NUEVE DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO

C.C.: 1908067267

C.V.: 0017 - 023

NOTARIA OCTOGÉSIMA SEGUNDA
GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

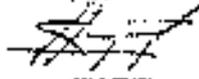
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 170066726-7

CUADRO N° 1
EL ESTABANTE DREGPO JOSÉ RAFAEL
 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO
 NOMBRE: EL ESTABANTE DREGPO JOSÉ RAFAEL
 DNI: 0017-022-170066726-7
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: CASADO
 NOMBRE DEL CónyUGE: YARA LEONOR ESCOBARO ESCOBAR




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO

CUADRO N° 2
EL ESTABANTE DREGPO JOSÉ RAFAEL
 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO
 NOMBRE: EL ESTABANTE DREGPO JOSÉ RAFAEL
 DNI: 0017-022-170066726-7
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: CASADO
 NOMBRE DEL CónyUGE: YARA LEONOR ESCOBARO ESCOBAR


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

0017 M 0017-022 1700667267

EL ESTABANTE DREGPO JOSÉ RAFAEL



PROVINCIA: QUITO
 CANTÓN: QUITO
 PARROQUIA: QUITO

ELECCIONES
2019

CITADANANO
 EL SUJETO IDENTIFICADO
 EN ESTE DOCUMENTO
 ES EL CANDIDATO
 REGISTRADO EN EL
 REGISTRO NACIONAL

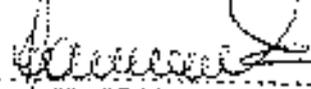


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

06-01-2019

45.246

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTON QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708067267

Nombres del ciudadano: BUSTAMANTE CRESPO JOSÉ RAFAEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 7 DE SEPTIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESCUDERO ELIZALDE MARIA LEONOR

Fecha de Matrimonio: 28 DE AGOSTO DE 2010

Nombres del padre: BUSTAMANTE ESPINOSA JOSÉ RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CRESPO CORREA MARIA DOLORES

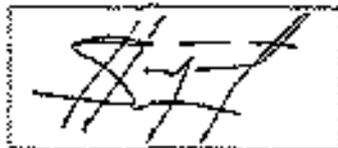
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE JUNIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE ENERO DE 2020

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-MT 32 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 206-290-45953



206-290-45953

Lcda. María Gabriela G.

Directora General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



525

BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Quito, 13 de noviembre de 2019

Señor
José Rafael Bustamante Crespo
Presente. -

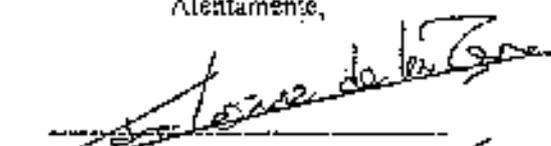
De mi consideración,

Por disposición de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., reunida el día de hoy, trece (13) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), le comunico que ha sido reelegido y nombrado para el cargo de Gerente General de la compañía, por el período estatutario de dos (2) años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de su cargo en calidad de Gerente General deberá desempeñar la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

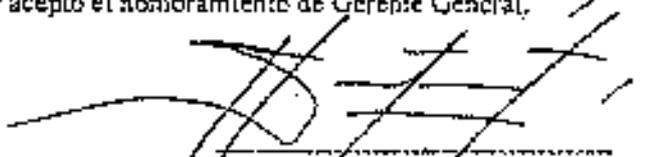
Las funciones que le corresponden desempeñar, así como los deberes y atribuciones inherentes a su cargo, están detallados en la Escritura Pública de Constitución de la compañía BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., otorgada ante la Notaria Tercera del Cantón Quito, el veinte y seis (26) de marzo de dos mil cuatro (2004) e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el quince (15) de abril de dos mil cuatro (2004).

Atentamente,


Pedro Gómez de la Torre
Secretario Ad - Hoc de la Junta

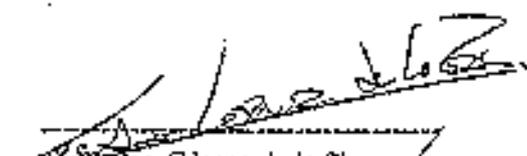
Quito, 13 de noviembre de 2019.

Agradezco y acepto el nombramiento de Gerente General.


José Rafael Bustamante Crespo
C.C. 1708067267

Certifico que la firma que antecede es la que utiliza el señor José Rafael Bustamante Crespo en todos sus actos y contratos.

Quito, 13 de noviembre de 2019.


Pedro Gómez de la Torre
Secretario Ad - Hoc de la Junta.



TRÁMITE NÚMERO: 79366

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	190053
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/11/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	525
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BUSTAMANTE CRESPO JOSE RAFAEL
IDENTIFICACIÓN	1708067267
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

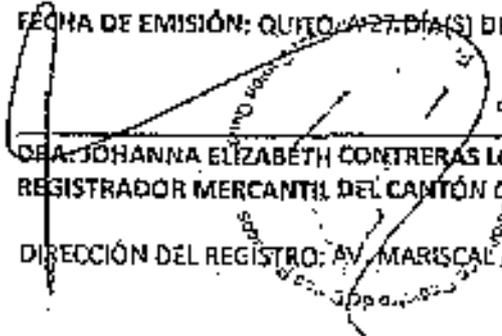
CONST. RM. 972 DEL 15/04/2004.- NOT. 3 DEL 26/03/2004 P2

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 27 DÍAS(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019

CEA: JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
INSCRIPCIÓN NÚMERO: 79366
Año: 2019
Sucesor: [Handwritten Name]
Código: 06.7.012410

NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA
CANTÓN QUITO

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1701031556001
RAZÓN SOCIAL: BSR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: BSR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL: BUSTAMANTE CRESPO JOSE RAFAEL
CONTADOR: MALDONADO ESPINOSA ULIANOVA ROSA MERCEDES

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SI **NÚMERO:** SI

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 13/04/2004
FEC. INSCRIPCIÓN: 14/05/2004 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 07/01/2019
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

REPRESENTACION DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: AV RIO AMAZONAS Numero: 84-89 Intersección: N19 AV PATRIA Edificio: CDFIEC Piso: 18 Oficina: 13 Referencia Ubicación: FRENTE HILTON COLON Telefono Trabajo: 022562886 Celular: 0999445592 Email: bustamanteybustamante@bustamante.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - AOI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA - SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gub.ec

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen moratorio inferior están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acceder al Régimen Simplificado (RIS) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Requerido que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transferirá bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferida de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	ZONA SI PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2019001314916

Fecha: 23/06/2019 07:51:23 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791251556001
BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - ALTAJIZ FEC. ÚNICO ACT.: 15/04/2004
NOMBRE COMERCIAL: BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA. FEC. CIERRA: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

REPRESENTACION DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS.
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS.
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS HIGIÉNICOS.
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.
VENTA AL POR MAYOR Y ALMACENAMIENTO DE FERTILIZANTES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: AV RÍO AMAZONAS Número: Ed 05 Intersección: N19 AV PATRIA Referencia: FRENTE HILTON COLÓN Edificio: CDRFC Piso: 13 Oficina: 18 Teléfono Trabajo: 022562580 Celular: 099446352 Email: bustamante@bustamante.com.ec

Nº ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - BÓVEDA FEC. ÚNICO ACT.: 24/08/2011
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRA: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS VETERINARIOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERÓN (CARAPUNGO) Barrio: CALDERÓN Calle: ELIAS GOOY Número: 63-329 Intersección: DE LOS FUNDADORES Referencia: MUERTOS FAMILIARES Piso: 0 Teléfono Trabajo: 022471007



Código: RIMRUC2019001314916

Fecha: 23/05/2019 07:51:23 AM



BCH.
PRIMERA

PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA
DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA
COMPAÑÍA CHAMPIONX SG 3 PTE LTD A FAVOR
DE BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA. CON SU
RESPECTIVA APOSTILLA; Y, DEMÁS DOCUMENTOS

12 DE DICIEMBRE DEL 2019

INDETERMINADA

QUITO, 12 DE DICIEMBRE DEL 2019



Factura: 002-001-000044935



20191701032P02514

Not. Gabriela Cordero

PROTOCOLIZACIÓN 20191701032P02514

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 13 DE DICIEMBRE DEL 2018, (14:00)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 9

CUANTÍA: INCERTIVADA

OBJECIÓN DE:			
ACREDITACIÓN SOCIAL	PRO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. CERTIFICACION
NICH JIJON GINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	1714100357

RESERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARPIEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 13273-DE17-2018-KV



----- LAW FIRM -----

Quito, 12 de diciembre de 2019

Dra.
Notaria Trigésima Segunda de Quito
Presente.

GINO IVICH JIJÓN, abogado en libre ejercicio, según lo dispuesto en el Art. 18, numeral 2 de la Ley Notarial, solicito muy comedidamente se sirva protocolizar los documentos que se detallan a continuación:

1. Poder Especial otorgado por la compañía CHAMPIONX SG 3 PTE LTD a favor de BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA. con su respectiva Legalización.

Solicito se me otorgue DOS (2) copias de cada Protocolización.

Por la atención que le sirva dar a la presente, anticipo mi más cordial agradecimiento.

BUSTAMANTE & BUSTAMANTE

Abg. Gino Ivich Jijón
CC: 171415086-7
Matrícula No.17-2017-959 F.A.

TRADUCCIÓN



Yo, Juan Jerónimo Villagómez Vela, con cédula de ciudadanía No. 1726296534, conocedor del idioma inglés y con comprensión de la información que consta en el documento adjunto, conforme lo faculta Art. 29 de la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el Registro Oficial Suplemento 353, de 23 de octubre de 2018, procedo a traducir al idioma español, en ... fojas útiles el **PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA CHAMPIONX SG 3 PTE LTD A FAVOR DE BBR REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.** con su respectiva Legalización. Autorizo expresamente para el trámite notarial correspondiente a obtener y agregar como habilitante el certificado biométrico y/o registral de consulta de datos del sistema nacional de identificación ciudadana obtenido de la Dirección Nacional del Registro Civil al amparo del convenio existente, en aplicación al artículo setenta y cinco de la ley orgánica de gestión de la identidad y datos civiles.

Juan Jerónimo Villagómez Vela
CC.: 1726296534



Factura: 002-001-000044934



20191701032D01357

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701032D01357

Ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 13272-DP-17-2019-KV, comparece(n) JUAN JERÓNIMO VILLADOMEZ YELA portador(s) de CÉDULA 1725295534 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(s) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A): quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(es) suya(s), le(s) propia(s) que usó(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtico(s), para constancia firmo(n) con fe en unidad de esta, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en virtud de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original QUITO, a 12 DE DICIEMBRE DEL 2019, (14:03).

JUAN JERÓNIMO VILLADOMEZ YELA
CÉDULA: 1725295534

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
AP: 13272-DP-17-2019-KV


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
 QUITO, 28 DE JUNIO DE 2014

IDENTIFICACION
 NOMBRE: JUAN JERONIMO VELAZQUEZ VELA
 APELLIDOS: VELAZQUEZ VELA
 SEXO: MASCULINO
 EDAD: 35 AÑOS
 ESTADO CIVIL: SOLTERO
 FECHA DE EMISIÓN: 28/06/2014
 FECHA DE VENCIMIENTO: 28/06/2018
 TIPO DE IDENTIFICACION: IDENTIFICACION ORDINARIA


IDENTIFICACION ORDINARIA

SUPERIOR EN LEGISLACION
 VICERRECTORIA DE LEGISLACION
 VICERRECTORIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNICO
 VICERRECTORIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA

LISTO
 2014-06-28
 2018-06-28





CERTIFICADO DE VOTACION
 2014-06-28

NOMBRE: JUAN JERONIMO VELAZQUEZ VELA
 DNI: 0988-030-070826534



IDENTIFICACION ORDINARIA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 ON DIGNIDAD DE NOTARIO PUBLICO EN LA CIUDAD DE QUITO, EL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, EN LA OFICINA DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, EN VISTA DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN JERONIMO VELAZQUEZ VELA, QUIEN ME DIJO QUE EL PRESENTE ES SU UNICO Y EXCLUSIVO REPRESENTANTE, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 170 DEL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PODER JUDICIAL, PARA LA FORMALIZACION DE LA ACTO DE VOTACION EN LA CANTONAL DE QUITO.


NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
 Dra. Tereza Tamborero
 Notaria Superior



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1725296534

Nombres del ciudadano: VILLAGOMEZ VELA JUAN JERONIMO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLAGOMEZ LANT LEOPOLDO JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELA MURGUEYTO MARIA PILAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE FEBRERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 02 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 198-285-05676



198-285-05676

Luiza Vicerio T. Sierra G.

Directora General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
 Documento firmado electrónicamente





NOTARIAL CERTIFICATE

TO ALL TO WHOM these presents shall come

I, Ho Suk Tsing Leslie, NOTARY PUBLIC duly admitted, authorised to practise in the Republic of Singapore, DO HEREBY CERTIFY

THAT I was present on the day hereof and did see RAVINDRAN PAUL ISAAC the person named and mentioned in the document "POWER OF ATTORNEY" or "PODER" hereunto annexed sign and execute the said document AND THAT the signature therein subscribed is the proper handwriting of the said RAVINDRAN PAUL ISAAC.

IN FAITH AND TESTIMONY whereof I the said notary have subscribed my name and set and affixed my seal of office at Singapore, this 25th day of October 2019.

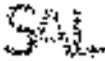




NOTARY PUBLIC
SINGAPORE



By virtue of Rule 8(3)(c) of the Notaries Public Rules, a Notarial Certificate must be authenticated by the Singapore Academy of Law in order to be valid.



Verify the issuance of this Authentication Certificate, by its cryptographic code or scan the code:



Verification code: 88342476

The Authentication Certificate only certifies the accuracy of the signature and the capacity of the person who signed the Notarial Certificate.

This Authentication Certificate is not valid if the seal of the Singapore Academy of Law is removed or altered in any way whatsoever. This Certificate does not authenticate or confirm the content of the Document attached to the attached Notarial Certificate.

Authentication

1. Country: Singapore
 2. This public document has been signed by: Ho Suk Tong Sook
 3. Acting in the capacity of: Notary Public
 4. Name (in roman script): Notary Public
- Certified
5. Authentication Code No.: ACD8A0282
 6. At: Singapore Academy of Law
 7. The: 29th October 2018
 8. By: Melissa Goh, Deputy Director, SAL
 9. SAL Certification Seal: 10. Signature



Melissa Goh



10100182
Certified true signature

Melissa Goh
Melissa Goh

29 OCT 2018



14C0J8A05D

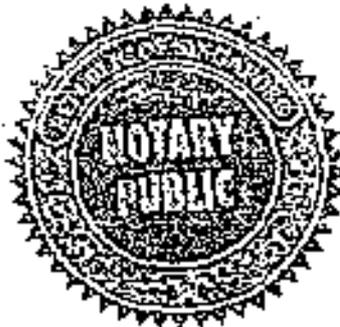
CERTIFICADO NOTARIAL

A TODOS QUIENES conciernan estos documentos.

Yo, Ho Suk Tsing Leslie, NOTARIO PÚBLICO debidamente admitido, autorizado para ejercer en la República de Singapur, POR MEDIO DE LA PRESENTE CERTIFICO

QUE, estuve presente el día de hoy y vi a RAVINDRAN PAUL ISAAC, la persona nombrada y mencionada en el documento "POWER OF ATTORNEY" o "PODER" anexo a la presente, que ha firmado y ejecutado dicho documento Y QUE la firma en él suscrita es la correcta caligrafía de RAVINDRAN PAUL ISAAC.

EN FE Y EN TESTIMONIO DE LO CUAL, yo, el citado notario he suscrito mi nombre y puesto y estampado mi sello de oficina en Singapur, este 25 de octubre de 2019.



(firma ilegible)

NOTARIO PÚBLICO
SINGAPUR



En virtud de la Norma 8 (3) (c) de las Leyes de los Notarios Públicos, un Certificado Notarial debe ser autenticado por la Academia de Derecho de Singapur para que sea válido.

<p>and administrative or judicial authorities;</p> <p>2) Represent the Principal in the General meetings of the Shareholders, ordinary or extraordinary, of the Ecuadorian company CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA. CHAMPIONTECH, in which the Principal is a voting shareholder in the same, according to the instructions given;</p> <p>3) Represent the Principal in the transfer or cession of ownership interests of the principal;</p> <p>4) Present on behalf of the Principal any claim, application or request to the administrators or legal representatives of the Ecuadorian company CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA. CHAMPIONTECH, to observe and enforce its obligations and rights as shareholder, conferred by the Law and the Company's and the Social Statutes;</p> <p>5) Oppose, withdraw, or file any and all types of appeals;</p> <p>6) Sign any act, Convention or contract related to the development of the social object of the company, including the presentation of proposals or tenders;</p> <p>7) Obtain any intellectual property rights such as trademarks, graphics, and insignias; acquire trademarks registrations, names, logos, patents, and rights in any class, relating to any title;</p> <p>8) Appear in legal to debate property of the social assets or any rights of the principal; and</p>	<p>autoridades públicas, administrativas o judiciales;</p> <p>2) Representar a la Mandante en las juntas Generales de Socios sean estas ordinarias y/o Extraordinarias de la compañía ecuatoriana CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA. CHAMPIONTECH, en la cual la Mandante es socia y votar en las mismas de acuerdo con las instrucciones que se le imparta;</p> <p>3) Representar a la Mandante en la transferencia o cesión de las participaciones de propiedad de la Mandante;</p> <p>4) Presentar a nombre de la Mandante Cualquier reclamo, solicitud, petición a los administradores o representantes legales de la compañía ecuatoriana CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA. CHAMPIONTECH, a fin de cumplir y hacer cumplir sus obligaciones y derechos que como Socia le confiere la Ley y los Estatutos Sociales;</p> <p>5) Transar, desistir o interponer toda la clase de recursos;</p> <p>6) Suscribir cualquier acto, convenio o contrato relacionado con el desarrollo del objeto social de la incluyendo la presentación de propuestas;</p> <p>7) Obtener derechos de propiedad intelectual tales como marcas, dibujos, insignias, conseguir registros de marcas, nombres, emblemas, patentes y privilegios de cualquier clase, así como cederlos, a cualquier título;</p> <p>8) Comparecer a los juicios en que se discute la propiedad de los bienes</p>
--	---

<p>9) In general, execute any or all the civil or commercial acts or contracts necessary or convenient to achieve the social object of the Principal, and in general all activities which the current mandate may confer.</p> <p>The Representative will not be deemed to be personally responsible for the obligations of the Principal, in conformity with Article 6. From the Ecuadorian Companies Law.</p> <p>The present power of attorney is conferred for a term two (2) years from the date of granting, to have sole and exclusive jurisdiction in the Republic of Ecuador.</p> <p>By way of this, this granted power of attorney has been duly signed in the Singapore City, Singapore, on the 25th day of October 2019.</p>	<p>sociales o cualquier derecho de la Mandante; y</p> <p>9) En general, ejecutar, cualquiera o todos los actos o contratos civiles o comerciales necesarios o convenientes para llevar a cabo el objeto social principal de la Mandante y, en general todas las actividades que el presente mandato confiere</p> <p>El Mandatario no será personalmente responsable de las obligaciones de la Mandante, conforme lo dispone el Art 6. De la Ley de Compañías ecuatoriana.</p> <p>El presente poder se confiere por dos (2) años contados a partir de la fecha de su otorgamiento y tendrá jurisdicción única y exclusivamente en la República del Ecuador.</p> <p>En fe de lo cual, este otorgamiento de poder ha sido debidamente suscrito en la ciudad de Singapur, Singapur el 25 de octubre del 2019.</p>
--	---

Signature/Firma: _____

Name/Nombre: RAVINDRAN PAUL ISAAC

Title/Cargo: DIRECTOR

notary attestation



25 OCT 2019



NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 DE FIDUCIA Nº 2012/001/015 2da. Sección
 FACTURANTE: CARRERA 3070, TORRE 2, OFICINA 201, SINGAPUR
 Se otorga la fe pública prevista en el numeral quinto del artículo 206 de la Ley Orgánica Notarial y certifica que el presente es el original del documento que se otorgó en conformidad de lo que consta en el libro de actas de esta Notaría.
 Fecha: 11/11/2013

[Handwritten Signature]
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
 Dña. Teresa Domínguez
 Notaria Suplente



SECCIÓN CONSULAR DEL ECUADOR EN YAKARTA



LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 123/2013

Quien escribe JUAN ANDRÉS SALVADOR MUÑOZ, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de YAKARTA, INDONESIA, certifica que la firma de KHUI JOO YING, OFICIAL DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE SINGAPUR que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador, aclarando que la autenticación precedente no prejuzga el contenido o la forma del documento legalizado.

YAKARTA, 5 de Noviembre del 2013

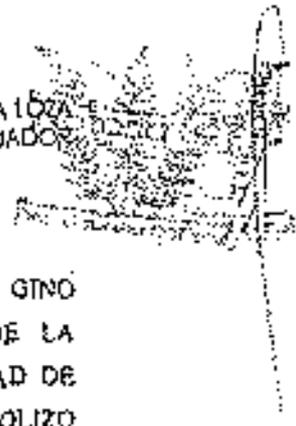
[Handwritten Signature]
 JUAN ANDRÉS SALVADOR MUÑOZ
 ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Ministerio de Relaciones Exteriores
 SINGAPUR
 N° 50.00
 N° 1022109

Ministerio de Relaciones Exteriores
 SINGAPUR
 N° 30.00
 N° 20062023

Arancel Consular: 15,7
 Valor: US \$ 80,00

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN ESCRITA DEL ABOGADO GINO VICH JIJON, AFILIADO AL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, CON LA MATRICULA NUMERO 17-2017-959. EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA CHAMPIONX SG 3 PTE LTD A FAVOR DE BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA. CON SU RESPECTIVA APOSTILLA; Y, DEMÁS DOCUMENTOS. TODO LO CUAL CONSTA EN OCHO FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA. QUITO, A DOCE (12) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.

[Handwritten signature]
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
CANTÓN QUITO

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA CHAMPIONX SG 3 PTE LTD A FAVOR DE BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA. CON SU RESPECTIVA APOSTILLA; Y, DEMÁS DOCUMENTOS. QUITO, A DOCE (12) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.

[Handwritten signature]
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
CANTÓN QUITO





BCH-
SEGUNDA

PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA
CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL
OTORGADO POR LA COMPAÑÍA ECOLAB
LUX & CO HOLDINGS A FAVOR DE BBR
REPRESENTACIONES CIA. LTDA., CON SU
RESPECTIVA APOSTILLA.

31 DE OCTUBRE DEL 2019

INDETERMINADA

QUITO, 31 DE OCTUBRE DEL 2019



Factura: 002-001-000044222



20191701032P02260

PROTOCOLIZACIÓN 20191701032P02260

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 DE OCTUBRE DEL 2019, (8:45)

OTORGA: NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 8

CUANTÍA: DETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
MICH JUDY GILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	1714150105

OBSERVACIONES:

NOTARIA(S) SUPLENTE ANGELA TAMARA CÁRDENAS CARRIEL

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Nº: 13278-0P17-2019-KV



————— LAW FIRM —————



Quito, 30 de octubre de 2019

Dra.
Notaria Trigésima Segunda de Quito
Presente.

GINO IVICH JIJÓN, abogado en libre ejercicio, según lo dispuesto en el Art. 18, numeral 2. de la Ley Notarial, solicito muy comedidamente se sirva protocolizar los documentos que se detallan a continuación:

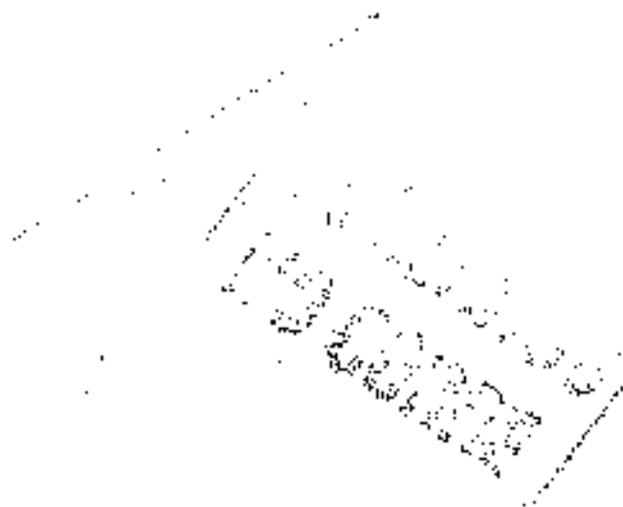
1. Poder Especial otorgado por la compañía ECOLAB LUX & CO-HOLDINGS a favor de BBR REPRESENTACIONES CÍA. LTDA., con su respectiva Apostilla.

Solicito se me otorgue DOS (2) copias de cada Protocolización.

Por la atención que le sirva dar a la presente, anticipo mi más cordial agradecimiento.

BUSTAMANTE & BUSTAMANTE

Abg. Gino Ivich Jijón
CC: 171415086-7
Matrícula No.17-2017-959 F.A.



TRADUCCIÓN



Yo, Juan Jerónimo Villagómez Vela, con cédula de ciudadanía No. 1726296534, conocedor del idioma inglés y con comprensión de la información que consta en el documento adjunto, conforme lo faculta Art. 29 de la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el Registro Oficial Suplemento 353, de 23 de octubre de 2018, procedo a traducir al idioma español, en ... fojas útiles la Apostilla del Poder Especial otorgado por ECOLAB LUX & CO HOLDINGS S.C.A. a favor de BBB REPRESENTACIONES CÍA. LTDA., Autorizo expresamente para el trámite notarial correspondiente a obtener y agregar como habilitante el certificado biométrico y/o registral de consulta de datos del sistema nacional de identificación ciudadana obtenido de la Dirección Nacional del Registro Civil al amparo del convenio existente, en aplicación al artículo setenta y cinco de la ley orgánica de gestión de la identidad y datos civiles.

Juan Jerónimo Villagómez Vela
CC: 1726296534



Factura: 002-001-000044221

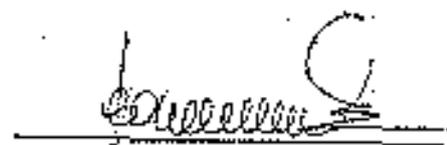


20191701032D01206

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701032D01206

Ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 13272-DR17-2019-KV, comparees(n) JUAN JERONIMO VILLAGOMEZ VELA portador(a) de CÉDULA 1726286534 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado cívil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s) la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo es cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto ésta Notaría no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original QUITO, a 31 DE OCTUBRE DEL 2019, (8:45).


JUAN JERONIMO VILLAGOMEZ VELA
CÉDULA: 1726286534


NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
AF: 13272-DR17-2019-KV

11/11/2009
11/11/2009

11/11/2009
11/11/2009



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1726296534

Nombres del ciudadano: VILLAGOMEZ VELA JUAN JERONIMO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLAGOMEZ LIUT LEOPOLDO JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELA MURGUEYTO MARIA PILAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: MARÍA GABRIELA CADEÑA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 199-272-73224



199-272-73224

Lady Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960

1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970



POWER OF ATTORNEY

ECOLAB LUX & CO HOLDINGS S.A., a partnership limited by shares (*société en commandite par actions*) incorporated and existing under the laws of the Grand Duchy of Luxembourg, having its registered office at 6, rue Eugène Ruppert, L-2453 Luxembourg, Grand Duchy of Luxembourg and registered with the Luxembourg Register of Commerce and Companies under number B171268 (hereinafter referred to as the Principal), and a shareholder of the Ecuadorian company **CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA. CHAMPIONTECH**, grant the following power of attorney mentioned in the forthcoming text.

The Principal concedes to the Ecuadorian company **BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA** (hereinafter referred to as the Representative), of Ecuadorian nationality, with its primary place of business in Quito, Ecuador, power of attorney to represent judicially and extrajudicially the Principal, within the scope below.

The Representative may stand trial as an agent, answer any demands, and comply with any relevant obligations under Article 6 of the Ecuadorian Law of Companies. Within any trial, the representative may act by itself or by court attorney, with the powers indicated in article 41 and following of the General Organic Code of Processes.

In the execution of this mandate, the Representative has the power to execute, in name and in behalf of the Principal, the judicial acts, contracts and or orders necessary to accomplish the social object of the Principal. Consequently, the representative is authorized by the present

PODER

ECOLAB LUX & CO HOLDINGS S.C.A., una compañía en comandita por acciones, constituida y existente bajo a las leyes del Gran Ducado de Luxemburgo, con domicilio social en 6, rue Eugène Ruppert, L-2453 Luxembourg, Gran Ducado de Luxemburgo, e inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número B171268 (en adelante referida como "la Mandante") y socia de la compañía ecuatoriana **CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA. CHAMPIONTECH**, otorgan el siguiente poder que se menciona en el texto a continuación.

La Mandante concede a la compañía ecuatoriana "**BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**" (en adelante referida como "el Mandatario"), de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, Ecuador, el siguiente poder para que represente judicial y extrajudicialmente a la Mandante en la República del Ecuador dentro del ámbito de aplicación que se indica a continuación.

El Mandatario podrá comparecer en juicio como actor, contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de La Ley de Compañías ecuatoriana. Dentro del juicio, podrá comparecer por sí misma o por medio de Procurador Judicial con las facultades señaladas en el artículo 41 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos.

En la ejecución de mandato, el Mandatario tendrá poder para ejecutar en nombre y en representación de la Mandante los actos jurídicos, contratos y/o encargos necesarios para el

power of attorney to perform all activities in the scope of the social object of the Principal, specifically, may in the name of the Principal.

- 1) Represent the Principal before third parties, whether natural or judicial persons, entities, official, and administrative or judicial authorities;
- 2) Represent the Principal in the General meetings of the Shareholders, ordinary or extraordinary, of the Ecuadorian company **CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA. CHAMPIONTECH**, in which the Principal is a voting shareholder in the same, according to the instructions given;
- 3) Represent the Principal in the transfer or session of ownership interests of the Principal;
- 4) Present on behalf of the Principal any claim, application or request to the administrators or legal representatives of the Ecuadorian company **CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA. CHAMPIONTECH**, to observe and enforce its obligations and rights as shareholder, conferred by the Law and the Company's and the Social Statutes;
- 5) Oppose, withdraw, or file any and all types of appeals;
- 6) Sign any act, Convention or contract related to the development of the social object of the company, including the presentation of proposals or tenders;
- 7) Obtain any intellectual property rights such as trademarks, graphics, and insignias; acquire trademarks, registrations, names,

cumplimiento del objeto social de la Mandante. En consecuencia, el Mandatario queda facultado por el presente poder para realizar todas las actividades del objeto social de la Mandante en aplicación de lo que se indica a continuación, y, en especial, podrá en nombre de la Mandante:

- 1) Representarla ante terceros, sean personas naturales o jurídicas, *entidades particulares, oficiales, autoridades públicas, administrativas o judiciales;*
- 2) Representar a la Mandante en las Juntas Generales de Socios sean estas ordinarias y/o Extraordinarias de la compañía ecuatoriana **CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA. CHAMPIONTECH**, en la cual la Mandante es socia y votar en las mismas de acuerdo con las instrucciones que se le impartan;
- 3) Representar a la Mandante en la transferencia o cesión de las participaciones de propiedad de la Mandante;
- 4) Presentar a nombre de la Mandante. Cualquier reclamo, solicitud, petición a los administradores o representantes legales de la compañía ecuatoriana **CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA. CHAMPIONTECH**, a fin de cumplir y hacer cumplir sus obligaciones y derechos que como Socia le confiere la Ley y los Estatutos Sociales;
- 5) Transar, desistir o interponer toda la clase de recursos;
- 6) Suscribir cualquier acto, convenio o contrato relacionado con el desarrollo del objeto social de la incluyendo la presentación de propuestas;

logos, patents, and rights in any class, relating to any title;

8) Appear in legal to debate property of the social assets or any rights of the Principal; and

9) In general, execute any or all the civil or commercial acts or contracts necessary or convenient to achieve the social object of the Principal, and in general all activities which the current mandate may confer.

The Representative will not be deemed to be personally responsible for the obligations of the Principal, in conformity with Article 6. From the Ecuadorian Companies Law, except in case of willful misconduct and a gross negligence.

The Representative shall report to Ecolab Lux S.A. r.l., being the manager and general partner of the Principal within a reasonable period of time all actions undertaken by them under this Proxy and must forward in advance latest drafts of all legal documents to be entered into by them on behalf of the Principal.

The present power of attorney is conferred for a term six (6) months from the date of granting, to have sole and exclusive jurisdiction in the Republic of Ecuador.

By way of this, this granted power of

7) Obtener derechos de propiedad intelectual tales como marcas, dibujos, insignias, conseguir registros de marcas, nombres, emblemas, patentes y privilegios de cualquier clase, así como cederlos, a cualquier título;

8) Comparecer a los juicios en que se discute la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la Mandante; y

9) En general, ejecutar, cualquiera o todos los actos o contratos civiles o comerciales necesarios o convenientes para llevar a cabo el objeto social principal de la Mandante y, en general todas las actividades que el presente mandato confiere

El Mandatario no será personalmente responsable de las obligaciones de la Mandante, conforme lo dispone el Art 6. De la Ley de Compañías ecuatoriana, excepto en caso de mala conducta intencionada y negligencia grave.

El Representante informará a Ecolab Lux S.A. r.l., en su calidad de gerente y socio general del Mandante, en un plazo razonable de tiempo, de todas las acciones emprendidas por ellos en virtud del presente poder y deberá enviar por adelantado los últimos borradores de todos los documentos legales que deban ser suscritos por ellos en nombre del Mandante.

El presente poder se confiere por seis (6) meses contados a partir de la fecha de su otorgamiento y tendrá jurisdicción única y exclusivamente en la República del Ecuador.

attorney has been duly signed in the city of Luxembourg, Luxembourg on the 17th day of October 2019.

En fe de lo cual, este otorgamiento de poder ha sido debidamente suscrito en la ciudad de Luxemburgo, Luxemburgo, el 17 de octubre del 2019.



LE GOUVERNEMENT
DU GRAND-DUCHÉ DE LUXEMBOURG
Ministère des Affaires étrangères
et européennes

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays: Grand-Duché de Luxembourg
2. Le présent acte public
3. a été signé par REUTER, Karine
3. agissant en qualité de Notaire
4. est revêtu du sceau/du timbre de l'Office notarial
5. à Luxembourg le LUNDI 17 OCTOBRE 2019
7. par Ministère des Affaires étrangères et européennes
8. sous no. V-20191021-237448
9. Sceau / timbre
10. Signature



Karine Reuter, Notaire au Barreau des
Poissons, 1732, rue de Luxembourg

Signature / Firma:

Name / Nombre: Jean-Marc McLean

Title / Cargo: Manager and authorized signatory of Ecolab Lux S.à r.l, the latter being the manager and general partner of Ecolab Lux & Co Holdings S.C.A.



The undersigned Karine REUTER,
notary public residing in
Luxembourg hereby certifies
the authenticity of the
signature(s) apposed hereabove.

*"The company is validly bound by the sole
signature of Jean-Marc McLean"*

Gobierno
Del Gran Ducado de Luxemburgo
Ministerio de Asuntos exteriores y europeos



APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Gran Ducado de Luxemburgo
El presente acto público
2. ha sido firmado por REUTER, Karine
3. actuando en su calidad de Notaria
4. Lleva el sello/stampilla de NOTARIA OFICIAL.

Certifico

5. en Luxemburgo
6. EL LUNES 21 de OCTUBRE DE 2019
7. por el Ministerio de Asuntos exteriores y europeos
8. bajo el número V-20191021-237448
9. Sello:
10. Firma

{sello ilegible}

{firma ilegible}

Mario Wiesen, Asistente de oficina de
Pasaportes, Visas y Legalizaciones

Firma: (ilegible)

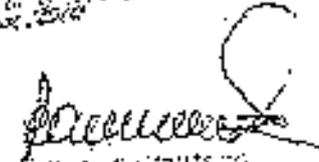
Nombre: Jean-Marc McLean

Cargo: Gerente y signatario autorizado de Ecolab Lux S.à.r.l, el mencionado siendo el gerente y socio general de de Ecolab Lux & Co Holdings S.C.A.

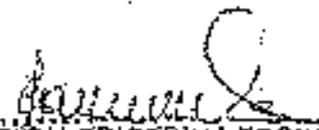
La suscriptor Karine REUTER, notaria pública con residencia en Luxemburgo, por medio de la presente certifica la veracidad de la firma que consta más arriba.

"La compañía se encuentra válidamente obligada por la única firma del señor Jean-Marc McLean"

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUIT.
CANTON QUITA, DISTRITO DE LA VILLA DE LOS RIOS, PARROQUIA DE LA VILLA DE LOS RIOS, MUNICIPIO DE LA VILLA DE LOS RIOS, PROVINCIA DE LOS RIOS, REPUBLICA DEL ECUADOR.
El presente instrumento público de compraventa, se otorga en virtud de un contrato de compraventa, suscrito y firmado por las partes en el presente instrumento público, en la ciudad de QUITA, el día 31 de Octubre de 2019.

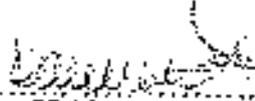

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITA
DRA. TANIARA ROMANZANO
Abogada

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUIT.
CANTON QUITA, DISTRITO DE LA VILLA DE LOS RIOS, PARROQUIA DE LA VILLA DE LOS RIOS, MUNICIPIO DE LA VILLA DE LOS RIOS, PROVINCIA DE LOS RIOS, REPUBLICA DEL ECUADOR.
El presente instrumento público de compraventa, se otorga en virtud de un contrato de compraventa, suscrito y firmado por las partes en el presente instrumento público, en la ciudad de QUITA, el día 31 de Octubre de 2019.

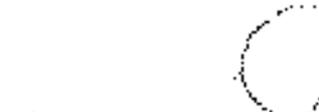

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
DRA. TANIARA ROMANZANO
Abogada

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

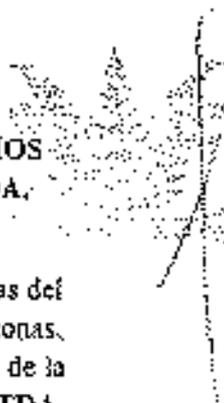
RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN ESCRITA DEL ABOGADO GINO IVICH JIJON, AFILIADO AL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, CON LA MATRÍCULA NUMERO 17-2017-959, EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA ECOLAB LUX & CO HOLDINGS A FAVOR DE BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., CON SU RESPECTIVA APOSTILLA; TODO LO CUAL CONSTA EN SIETE FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA QUITO, A TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.


NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA ECOLAB LUX & CO HOLDINGS A FAVOR DE BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., CON SU RESPECTIVA APOSTILLA. QUITO, A TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.


NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA.
CHAMPIONTECH**

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día 03 de enero del 2020 a las 9h30, en las oficinas del Estudio Jurídico Bustamante & Bustamante, ubicado en la Av. Patria E4-69 y Av. Amazonas, Edificio Cafiet, piso 16, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los socios de la compañía **CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA. CHAMPIONTECH**.....

Por **CHAMPIONX NL I B.V.** comparece el señor Gino Ivich Jijón, conforme consta de la carta poder que se agrega al expediente de actas;

Por **ECOLAB LUX & CO HOLDINGS S.C.A.** comparece el señor José Rafael Bustamante Crespo, conforme consta de la carta poder que se agrega al expediente de actas;

La participación en el capital de la compañía en participaciones de un Dólar cada una, y por un monto total de US \$ 653,409.00 de capital suscrito y pagado, consta en el cuadro siguiente:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
CHAMPIONX NL I B.V	\$ 3.124,00	3,124
ECOLAB LUX & CO HOLDINGS S.C.A.	\$ 650,285,00	650,285
TOTAL	\$ 653.409,00	653,409

De esta manera, se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía. Los Socios, debidamente representados por los abogados Gino Ivich Jijón y José Rafael Bustamante Crespo, por los derechos que les asisten, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, entendiéndose por lo tanto convocada, al amparo de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, para tratar los asuntos que formen parte del orden del día

Preside esta Junta General el señor Gino Ivich Jijón en calidad de Presidente *Ad-Hoc*, y actúa en calidad de Secretario de la misma la señora Tania Izquierdo. La Presidencia ordena que por Secretaría se constate el quórum. El secretario informa que está reunida la totalidad del capital social, en consecuencia, la Presidencia declara instalada la sesión.

Con estos antecedentes, los Socios de la Compañía de forma unánime resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria, con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, renunciando expresamente al requisito de grabación magnetofónica, al tratarse de una Junta Universal, y también renuncian expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de propiedad de **ECOLAB LUX & CO HOLDINGS S.C.A.** en la compañía **Champion Technologies del Ecuador Cia. Ltda. Championtech** a favor de la compañía **CHAMPIONX SG 3 PTE LTD** y admisión de nuevo socio a la compañía.

2. Autorizar a la Tania Izquierdo en su calidad de Gerente General de la compañía para que perfeccione la escritura pública de cesión de participaciones, en nombre y beneficio de los socios.

La Junta resuelve aprobar el orden del día expuesto y en consecuencia se lo pasa a tratar.

1. Conocer y resolver sobre la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de propiedad de Ecolab Lux & Co Holdings S.C.A. en la compañía Champion Technologies del Ecuador Cía. Ltda. Championtech a favor de la compañía CHAMPIONX SG 3 PTE LTD y admisión de nuevo socio a la compañía.

Toma la palabra la Presidente *Ad-hoc* de la Junta, quien pone en conocimiento de los presentes que el socio Ecolab Lux & Co Holdings S.C.A. desea ceder y transferir la propiedad y totalidad de las participaciones de todos los derechos conexos como socio de la compañía Champion Technologies del Ecuador Cía. Ltda. Championtech a favor de CHAMPIONX SG 3 PTE LTD, una compañía tercera, distinta a los socios actuales de la compañía. En tal virtud, mociona que se apruebe la transferencia y cesión de la totalidad de sus todas sus 650,285 participaciones que posee en su calidad de socio actual dentro de la compañía Champion Technologies del Ecuador Cía. Ltda. Championtech a favor de la compañía CHAMPIONX SG 3 PTE LTD y, que se acepte como nuevo socio de la compañía Champion Technologies del Ecuador Cía. Ltda. Championtech.

Tras las deliberaciones correspondientes, y amparados en los puntos tratados, la Junta de Socios procede a receptor la votación y anuncia que la moción se APRUEBA por unanimidad de los votos presentes.

Tratado y aprobado el primer punto del orden del día, el Presidente mociona que se trate el siguiente punto del orden del día.

2. Autorizar a la Tania Izquierdo en su calidad de Gerente General de la compañía para que perfeccione la escritura pública de cesión de participaciones, en nombre y beneficio de los socios.

Toma la palabra la Presidente *Ad-hoc* de la Junta, quien en virtud de las decisiones tratadas en Junta en los puntos anteriores solicita a secretaría que previo al tratamiento del último punto del orden del día se actualice el cuadro de composición social con los nuevos socios de la compañía Champion Technologies del Ecuador Cía. Ltda. Championtech. Tras un breve receso, se incorporará a continuación el detalle del nuevo cuadro de composición social de la compañía Champion Technologies del Ecuador Cía. Ltda. Championtech, que contiene la información de los nuevos socios:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
CHAMPIONX NL I B.V	\$ 3.124,00	3,124
CHAMPIONX SG 3 PTE LTD	\$ 650.285,00	650,285
TOTAL	\$ 653.409,00	653,409

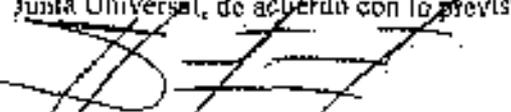
Presidencia agradece a Secretaría por la elaboración del nuevo cuadro de composición social de la compañía Champion Technologies del Ecuador Cía. Ltda. Championtech. Presidencia mociona que se autorice expresamente al Gerente General, o a quién él delegue mediante carta simple, para

que realice cuánto trámite sea necesario frente a organismos públicos o privados para perfeccionar la cesión y transferencia de participaciones, incluyendo, pero sin limitarse a la razón al margen de la escritura de constitución, los registros correspondientes y actualizaciones que sean necesarias.

Tras las deliberaciones correspondientes, y amparados en los puntos tratados, la Junta de Socios procede a aceptar la votación y anuncia que la moción presentada por el Presidente *Ad-hoc* se APRUEBA por unanimidad de los votos presentes.

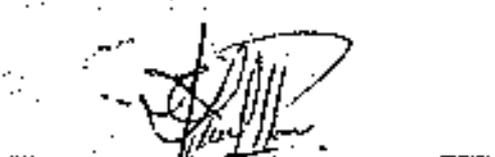
Sin haber otro punto que tratar y luego de 30 minutos de receso para la redacción de esta Acta, se reinstala la sesión, se da lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.

Se levanta la sesión a las 11h30, firmando para constancia todos los Socios por tratarse de una Junta Universal, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Compañías.-


Por: ECOLAB LUX & CO
HOLDINGS S.C.A.
(Representada por José Rafael
Bustamante Crespo)


Por: CHAMPIONX NL I B.V.
(Representada por Gino Ivich Jijón)


Gino Ivich Jijón
Presidente *Ad-Hoc*


Tania Izquierdo
Secretario

CERTIFICACIÓN:

Tania Izquierdo, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA. CHAMPIONTECH, certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el tres de enero del dos veinte resolvió lo siguiente: Autorizar la cesión de las 650,285 participaciones sociales que mantiene la compañía ECOLAB LUX & CO HOLDINGS S.C.A. en la compañía CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA. CHAMPIONTECH a favor de la compañía CHAMPIONX SO 3 PTE LTD.

Quito, 03 de enero del 2020

Atentamente,



Tania Izquierdo
Gerente General

**CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA.
CHAMPIONTECH.**



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791396669001
RAZON SOCIAL: CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA.
CHAMPIONTECH
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: IZQUIERDO VELASQUEZ TANIA YOLANDA
CONTADOR: LASSO QUINTEROS JOSE LUIS

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/10/1997 **FEC. CONSTITUCION:** 22/10/1997
FEC. INSCRIPCION: 19/02/1998 **FECHA DE ACTUACION:** 26/11/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTACOLLAO Barrio: PONCEANO ALTO Calle: SEBASTIAN MORENO
 Número: OE1-195 Intersección: FRANCISCO GARCIA Oficina: PB Carretera: PANAMERICANA NORTE Kilómetro: 6 1/2
 Referencia ubicación: DIAGONAL A GENERAL MOTOR REPUESTOS Telefono Trabajo: 022477528 Telefono Trabajo:
 022477528 Fax: 022477530 Celular: 0997189564 Email: tania.izquierdo@champ-tech.com Web: WWW.CHAMP-TECH.COM
DOMICILIO ESPECIAL:

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION MENSUAL DE IVA
 - * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 0

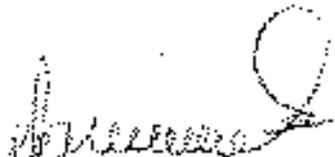
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 5 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).
 Usuario: NJES070212 Lugar de emisión: QUITO/FAC2/NDZ-57 Y Fecha y hora: 26/11/2013 14:53:54

TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA

PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR ECOLAB LUX &
CO HOLDINGS S.C.A. A FAVOR DE LA COMPAÑÍA CHAMPIONX
SG 3 PTE LTD.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A
SEIS (06) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.- SB.-


NOTARIA PÚBLICA ECUATORIANA
Dra. Gabriela Cadena Loza
Calle 12 de Agosto





RAZON: Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE COMPAÑIA CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH, otorgada en esta Notaria, el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y siete; de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA., CHAMPIONTECH, otorgada por: ECOLAB LUX & CO HOLDINGS S.C.A., a favor de: COMPAÑIA CHAMPIONX SG 3 PTE LTD., celebrada ante la Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito DRA. ANGELA TAMARA CAMBUZANO CARRIEL, (Suplente) el seis de enero del dos mil veinte.- Quito a, siete de enero del dos mil veinte.-



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000070954



20201701017000021

NOTARIO(A) ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20201701017000021

MATRIZ	
FECHA:	7 DE ENERO DEL 2020 (940)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-08-1997
NÚMERO DE PROTOCOLO:	010891

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1750484793004
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-01-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201701032P00008

NOTARIO(A) ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20201701017000021

MATRIZ	
FECHA:	7 DE ENERO DEL 2020 (870)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-08-1997
NÚMERO DE PROTOCOLO:	018881

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1750484793004
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-01-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201701032P00008

[Handwritten signature]

NOTARIA(AS) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES.
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



RELAZADO
DE LA
ACTIVIDAD
DE LA
NOTARIA
TRIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
2023-17-01-452

ACTIVIDAD DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
KAROL ENRIQUE SUAREZ SUAREZ, PROPIETARIO DEL PREDIO QUE SE ENCUENTRA
DESCRITO EN LA LEY NOTARIAL DEL 19 DE OCTUBRE DE 1997, QUE SE PRESENTA EN LAS
COPIAS DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN ARCHIVO EN EL REGISTRO Y
QUE DESPUESES DE SER VERIFICADO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
QUITO, SE ENCUENTRA EN EL ESTADO DE VIGENCIA.

DRA. TANIA CAMPUZANO
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
Notaria Suplante

TRÁMITE NÚMERO: 2462



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1985
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/01/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1044
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /06/01/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR EIA. LTDA. CHAMPIONTECH
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 650,285 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO ASI: LA COMPAÑIA ECO LAB LUX & CO HOLDINGS S.C.A. CEDE 650.285 PARTICIPACIONES A LA COMPAÑIA CHAMPIONX SG 3 PTE LTD.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2651 TOMO 228 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22/10/1997.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2020

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103





BCH.-

PRIMERA

**PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA
CERTIFICADA DEL CERTIFICADO DE
EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA
CHAMPIONX SG 3 PTE LTD. CON SU
RESPECTIVA LEGALIZACION; Y,
DEMÁS DOCUMENTOS**

13 DE DICIEMBRE DEL 2019

INDETERMINADA

QUITO, 13 DE DICIEMBRE DEL 2019



Factura: 002-001-000044963



20191701032P02520



PROTOCOLIZACIÓN 20191701032P02520

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 13 DE DICIEMBRE DEL 2019, (11:04)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 11

CUANTÍA: INDETERMINADA

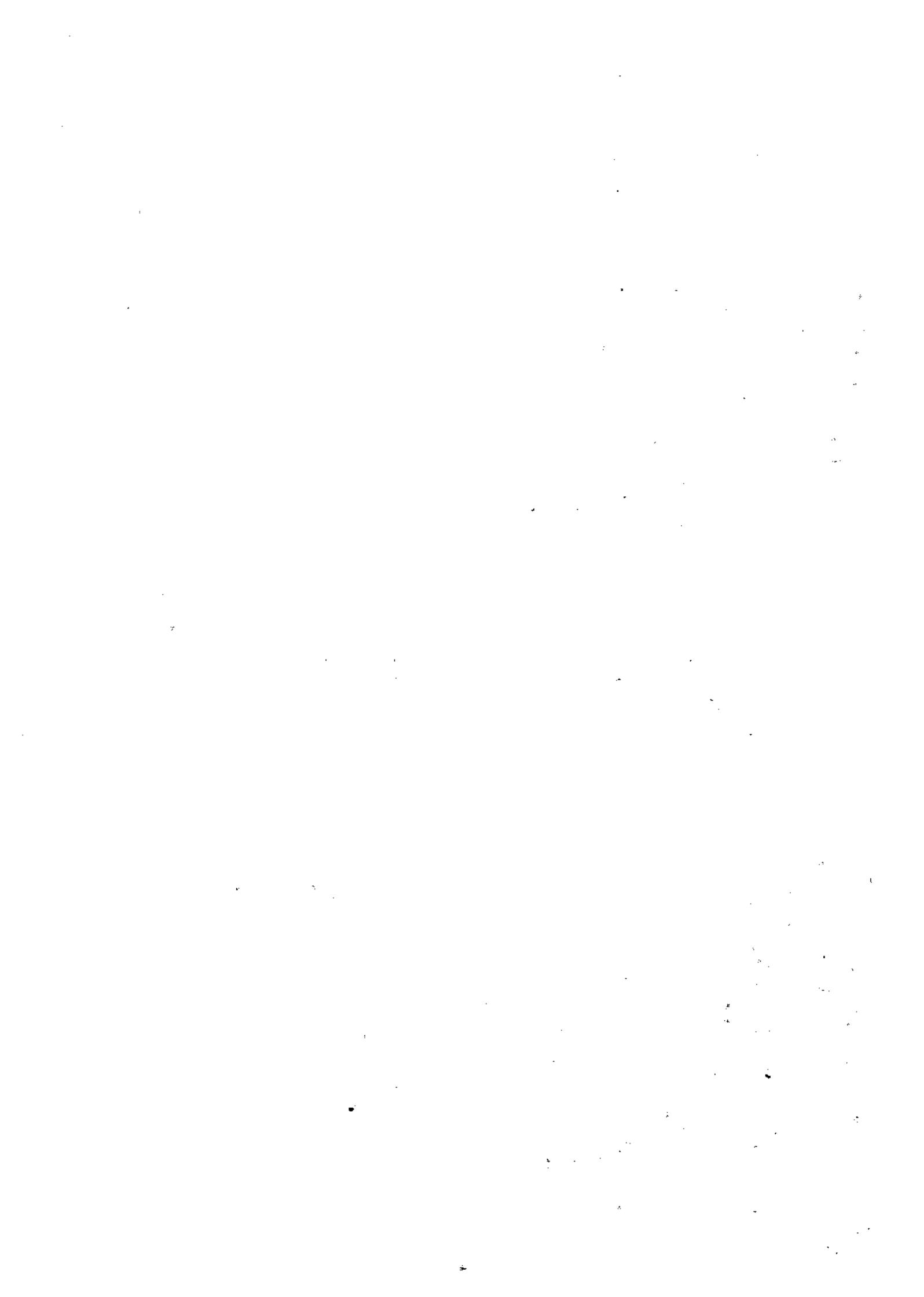
A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
IVICH JIJON GINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714150867

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 13272-DP17-2019-KV





Quito, 12 de diciembre de 2019

Dra.
Notaria Trigésima Segunda de Quito
Presente.

GINO IVICH JIJÓN, abogado en libre ejercicio, según lo dispuesto en el Art. 18, numeral 2 de la Ley Notarial, solicito muy comedidamente se sirva protocolizar los documentos que se detallan a continuación:

1. Certificado de Existencia Legal de la compañía CHAMPIONX SG 3 PTE. LTD. con su respectiva Legalización.

Solicito se me otorgue DOS (2) copias de cada Protocolización.

Por la atención que le sirva dar a la presente, anticipo mi más cordial agradecimiento.

BUSTAMANTE & BUSTAMANTE

Abg. Gino Ivich Jijón
CC: 171415086-7
Matrícula No.17-2017-959 F.A.



TRADUCCIÓN



Yo, Juan Jerónimo Villagómez Vela, con cédula de ciudadanía No. 1726296534, conocedor del idioma inglés y con comprensión de la información que consta en el documento adjunto, conforme lo faculta Art. 29 de la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el Registro Oficial Suplemento 353, de 23 de octubre de 2018, procedo a traducir al idioma español, en fojas útiles el **CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA CHAMPIONX SG 3 PTE LTD con su respectiva Legalización**. Autorizo expresamente para el trámite notarial correspondiente a obtener y agregar como habilitante el certificado biométrico y/o registral de consulta de datos del sistema nacional de identificación ciudadana obtenido de la Dirección Nacional del Registro Civil al amparo del convenio existente, en aplicación al artículo setenta y cinco de la ley orgánica de gestión de la identidad y datos civiles.

Juan Jerónimo Villagómez Vela
CC.: 1726296534



Factura: 002-001-000044956



20191701032D01366

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701032D01366

Ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 13272-DP17-2019-KV, comparece(n) JUAN JERONIMO VILLAGOMEZ VELA portador(a) de CÉDULA 1726296534 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original, QUITO, a 13 DE DICIEMBRE DEL 2019, (8:43).

JUAN JERONIMO VILLAGOMEZ VELA
CÉDULA: 1726296534

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 13272-DP17-2019-KV

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Y CULTURA

172629653-4



CIUDADANIA
VILLAGOMEZ VELA
JUAN JERONIMO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1994-08-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO SOLTERO



SUPERIOR ESTUDIANTE

VILLAGOMEZ LIUT LEOPOLDO JOSE

VELA MURGUEYTI MARIA PILAR

QUITO

2018-02-08

2028-02-08



V3333V2222



60042378

CERTIFICADO DE VOTACION
MARZO - 2017

0059 M 0059 - 031 1726296534

VILLAGOMEZ VELA JUAN JERONIMO



PICHINCHA

QUITO

TUMBACO

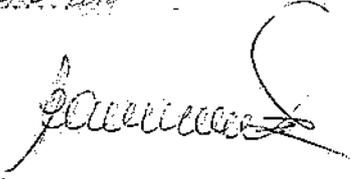


NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2017-17 01-12-D 1.3.16.....

FACTURA N° 1116 836.....

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, hago fe y certifico que al presentarse el fotostático del documento que exhibió correspondió al interesado y que cobró en (Bs).
Quito, 12 de Mayo de 2017



1116 836



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1726296534

Nombres del ciudadano: VILLAGOMEZ VELA JUAN JERONIMO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLAGOMEZ LIUT LEOPOLDO JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELA MURGUEYTIO MARIA PILAR

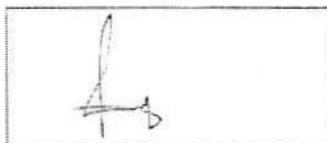
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 190-285-32810



190-285-32810

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO NOTARIAL

A TODOS QUIENES conciernan estos documentos

Yo, Lee Yuen Sum Patricia, NOTARIO PUBLICO debidamente admitido, autorizado para ejercer en la República de Singapur, POR MEDIO DE LA PRESENTE CERTIFICO

QUE: -

(1) He comparado el certificado original generado por computadora que confirma la incorporación de la compañía de CHAMPIONX SG 3 PTE. LTD. (UEN No. 201932446W) con la copia adjunta y marcada "A" emitida por el Registrador Adjunto de Compañías y Nombres Comerciales, Autoridad Reguladora Contable y Corporativa en Singapur el 8 de octubre de 2019 y por la presente CERTIFICO Y ASEGURO que la copia anexa a este documento, con la inscripción "A", es una copia fiel en todos los aspectos del Certificado de Incorporación de la Compañía de CHAMPIONX SG 3 PTE. LTD. del original generado por computadora (UEN No. 201932446W) emitido por el Registrador Adjunto de Compañías y Nombres Comerciales, Autoridad Reguladora Contable y Corporativa en Singapur el 8 de octubre de 2019;

(2) la fotocopia adjunta del Registro de Directores de CHAMPIONX SG 3 PTE. LTD. (UEN No.201932446W) de fecha 12 de noviembre de 2019 y marcada "B" fue examinada y debidamente certificada por mí como copia fiel del original después de que el Registro de Directores fue extraído por mí el 12 de noviembre de 2019 y obtenido de la Autoridad Reguladora Contable y Corporativa de Singapur y después de haber comparado dicho documento con el documento original el 12 de noviembre de 2019.

EN FE Y EN TESTIMONIO DE LO CUAL, yo, el citado notario he suscrito mi nombre y puesto y estampado mi sello de oficina en Singapur, este 12 de noviembre de 2019.



(firma ilegible)

NOTARIO PÚBLICO
SINGAPUR



En virtud de la Norma 8 (3) (c) de las Leyes de los Notarios Públicos, un Certificado Notarial debe ser autenticado por la Academia de Derecho de Singapur para que sea válido.

SAL

Este **Certificado de Autenticación** sólo certifica la autenticidad de la firma y la calidad de la persona que firmó el Certificado Notarial.

Este **Certificado de Autenticación** no es válido si el sello de la Academia de Derecho de Singapur se retira o altera de cualquier manera. Este Certificado no autentifica ni confirma el contenido del Documento adjunto al Certificado Notarial anexo.

Para verificar la emisión de este **Certificado de Autenticación**, vaya a Legalisation.sal.sg

O escanee este Código QR:



Código de verificación:
17176553

Autenticación

1. País:	Singapur
2. Este documento público ha sido suscrito por:	Lee Yuen Sum Patricia
3. Actuando en capacidad de:	Notario Público
4. Lleva el sello/estampa de:	Notario Público

Certificado

5. Certificado de Aut. No.:	AC0J8T06GQ
6. En:	Academia de Leyes de Singapur
7. El:	13 de noviembre de 2019
8. Por:	Melissa Goh, Director Delegado, SAL
9. Sello de Certificación del SAL:	10. Firma: (firma ilegible)



-19111631

Firma valida certificada

..... (firma ilegible)

14 de noviembre de 2019

11A

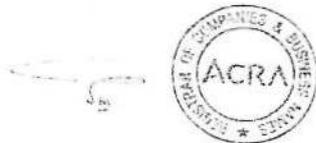
CERTIFICADO QUE CONFIRMA LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA

Nombre de la compañía: CHAMPIONX SG 3 PTE. LTD.

UEN: 201932446W

El presente sirve para confirmar que la compañía ha sido constituida bajo la Ley de Compañías, en y desde el **27/09/2019** y que la compañía es una **COMPAÑÍA PRIVADA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA POR ACCIONES**.

(firma ilegible)



(firma ilegible)

TAN YONG TAT

REGISTRADOR ADJUNTO DE COMPAÑÍAS Y NOMBRES COMERCIALES
AUTORIDAD REGULADORA CONTABLE Y CORPORATIVA EN SINGAPUR

Fecha: 08/10/2019

Número de Recibo: ACRA191008165887



Autenticación No. : H19737707X

MIENTRAS QUE CADA ESFUERZO SE HACE PARA ASEGURAR QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA SEA ACTUALIZADA Y CORRECTA. LA AUTORIDAD RECHAZA CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR CUALQUIER DAÑO O PÉRDIDA QUE PUEDA SER CAUSADO COMO RESULTADO DE CUALQUIER ERROR U OMISIÓN. "B"

Registro de Directores de CHAMPIONX SG 3 PTE. LTD. (201932446W)

Fecha: 12/11/2019

Lo siguiente son los particulares resumidos de:

Nombre de la entidad:	CHAMPIONX SG 3 PTE. LTD.
UEN:	201932446W
Tipo de entidad:	COMPAÑÍA PRIVADA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA POR ACCIONES

Datos de los Directores

Nombre completo actual:	TIMOTHY ALLEN BEASTROM	
Dirección:	9500 SKY LANE, EDEN PRAIRIE MN 55347, USA	
Nacionalidad:	ESTADOUNIDENSE	
No. De identificación:	467027993	
Tipo de identificación:	Pasaporte/otros	

Cargo	Fecha de nombramiento	Fecha de cese
Director	27/09/2019	

Nombre completo actual:	PETER LOUIS OLASKY	
Dirección:	1950 LARCHMONT RD, HOUSTON, TX 77019, USA	
Nacionalidad:	ESTADOUNIDENSE	
No. De identificación:	530481716	
Tipo de identificación:	Pasaporte/otros	

Cargo	Fecha de nombramiento	Fecha de cese
Director	27/09/2019	

Nombre completo actual:	RAVINDRAN PAUL ISAAC	
Dirección:	9 KEPPEL BAY DRIVE #01-13 CORALS AT KEPPEL BAY SINGAPUR (098016)	
Nacionalidad:	CIUDADANO DE SINGAPUR	
No. De identificación:	S7006393Z	
Tipo de identificación:	NRIC (Ciudadano)	

Cargo	Fecha de nombramiento	Fecha de cese
Director	27/09/2019	

CERTIFIED
TRUE COPY





LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE HA EXTRAÍDO DE LOS
FORMULARIOS/TRANSACCIONES PRESENTADOS A LA AUTORIDAD

PARA EL REGISTRADOR DE COMPAÑÍAS Y NOMBRES COMERCIALES DE SINGAPUR

NO. DE RECIBO: ACRA191112166941

FECHA: 12/11/2019

Esto ha sido generado por una computadora. Por ende, no necesita de firma.



NOTARIAL CERTIFICATE

TO ALL TO WHOM these presents shall come

I, Lee Yuen Sum Patricia, NOTARY PUBLIC duly admitted, authorised to practise in the Republic of Singapore, DO HEREBY CERTIFY

That:-

(1) I have compared the original computer generated **Certificate Confirming Incorporation of Company of CHAMPIONX SG 3 PTE. LTD. (UEN No. 201932446W)** with the copy hereto annexed and marked "A" issued by the Assistant Registrar of Companies & Business Names, Accounting and Corporate Regulatory Authority Singapore on 8th October 2019 and do hereby **CERTIFY AND ATTEST** that the copy hereto annexed and marked "A" is a true and fair copy in all respects of the original computer generated Certificate Confirming Incorporation of Company of **CHAMPIONX SG 3 PTE. LTD. (UEN No. 201932446W)** issued by the Assistant Registrar of Companies & Business Names, Accounting and Corporate Regulatory Authority Singapore on 8th October 2019;

(2) the annexed photocopy of the **Register of Directors of CHAMPIONX SG 3 PTE. LTD. (UEN No. 201932446W)** dated 12th November 2019 and marked "B" was examined and duly certified by me as a true copy of the original after the **Register of Directors** was extracted by me on 12th November 2019 and obtained from the Accounting and Corporate Regulatory Authority, Singapore and after I had compared the said document with the original document on 12th November 2019.

IN FAITH AND TESTIMONY whereof I the said notary have subscribed my name and set and affixed my seal of office at Singapore, this 12th day of November 2019.



**NOTARY PUBLIC
SINGAPORE**



By virtue of Rule 8(3)(c) of the Notaries Public Rules, a Notarial Certificate must be authenticated by the Singapore Academy of Law in order to be valid.



To verify the issuance of this *Authentication Certificate*, go to www.singaporelaw.sg or scan QR code:



Verification code:
17176553

This *Authentication Certificate* only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who signed the Notarial Certificate.

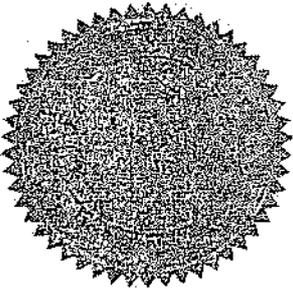
This *Authentication Certificate* is not valid if the seal of the Singapore Academy of Law is removed or altered in any way whatsoever. This Certificate does not authenticate or confirm the content of the Document attached to the annexed Notarial Certificate.

Authentication

- 1. Country: Singapore
- 2. This public document has been signed by: Lee Yuen Sum Patricia
- 3. Acting in the capacity of: Notary Public
- 4. Bears the seal/stamp: Notary Public

Certified

- 5. Authentication Cert No.: AC0J2T06QG
- 6. At: Singapore Academy of Law
- 7. The: 13th November 2019
- 8. By: Melissa Goh, Deputy Director, SAL
- 9. SAL Certification Seal: 10. Signature:



Handwritten signature: Melissa

19111631



Certified true signature

Handwritten signature

Ms. Melissa Goh

13 NOV 2019



UA 11

CERTIFICATE CONFIRMING INCORPORATION OF COMPANY

Company Name : CHAMPIONX SG 3 PTE. LTD.

UEN : 201932446W

This is to confirm that the company was incorporated under the Companies Act, on and from **27/09/2019** and that the company is a **PRIVATE COMPANY LIMITED BY SHARES**.

CERTIFIED TRUE COPY



TAN YONG TAT
ASST REGISTRAR OF COMPANIES & BUSINESS NAMES
ACCOUNTING AND CORPORATE REGULATORY AUTHORITY
SINGAPORE

Dated : 08/10/2019
Receipt Number: ACRA191008165887



Authentication No. : H19737707X

WHILST EVERY ENDEAVOR IS MADE TO ENSURE THAT INFORMATION PROVIDED IS UPDATED AND CORRECT. THE AUTHORITY
DISCLAIMS ANY LIABILITY FOR ANY DAMAGE OR LOSS THAT MAY BE CAUSED AS A RESULT OF ANY ERROR OR OMISSION.

Register of Directors of CHAMPIONX SG 3 PTE. LTD. (201932446W)

Date: 12/11/2019

"B"

The Following Are The Brief Particulars of :

Entity Name : CHAMPIONX SG 3 PTE. LTD.
UEN : 201932446W
Entity Type : PRIVATE COMPANY LIMITED BY SHARES

Particulars of Directors

Present Full Name : TIMOTHY ALLEN BEASTROM
Address : 9500 SKY LANE, EDEN PRAIRIE
MN 55347, USA

Nationality : AMERICAN
Identification No. : 467027993
Identification Type : Passport/Others

Position	Date of Appointment	Date of Cessation
Director	27/09/2019	

Present Full Name : PETER LOUIS OLASKY
Address : 1950 LARCHMONT RD, HOUSTON,
TX 77019, USA

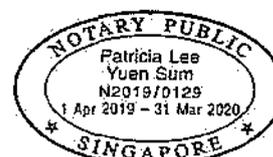
Nationality : AMERICAN
Identification No. : 530481716
Identification Type : Passport/Others

Position	Date of Appointment	Date of Cessation
Director	27/09/2019	

Present Full Name : RAVINDRAN PAUL ISAAC
Address : 9 KEPPEL BAY DRIVE
#01-13
CORALS AT KEPPEL BAY
SINGAPORE (098016)

Nationality : SINGAPORE CITIZEN
Identification No. : S7006393Z

CERTIFIED
TRUE COPY





ACCOUNTING AND CORPORATE REGULATORY AUTHORITY
(ACRA)

biz

WHILST EVERY ENDEAVOR IS MADE TO ENSURE THAT INFORMATION PROVIDED IS UPDATED AND CORRECT. THE AUTHORITY
DISCLAIMS ANY LIABILITY FOR ANY DAMAGE OR LOSS THAT MAY BE CAUSED AS A RESULT OF ANY ERROR OR OMISSION.

Register of Directors of CHAMPIONX SG 3 PTE. LTD. (201932446W)

Date: 12/11/2019

Particulars of Directors

Identification Type

NRIC (Citizen)

Position

Date of Appointment

Date of Cessation

Director

27/09/2019

PLEASE NOTE THAT INFORMATION HEREIN CONTAINED IS EXTRACTED FROM FORMS/TRANSACTIONS FILED WITH THE AUTHORITY

FOR REGISTRAR OF COMPANIES AND BUSINESS NAMES
SINGAPORE

RECEIPT NO. : ACRA191112166941

DATE : 12/11/2019

This is computer generated. Hence no signature required.

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2019-17-01-00-D
FACTURA N°
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciséis de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es una copia del documento que exhibió su devolvió al interesado y que, para el día 19 de Noviembre de 2019, en QUITO, D.F. P. de la R. de la R.



REPUBLICA DEL ECUADOR



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

SECCIÓN CONSULAR DEL ECUADOR EN YAKARTA

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 126/2019

Quien suscribe JUAN ANDRES SALVADOR MUÑOZ, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de YAKARTA, INDONESIA, certifica que la firma de KAMINI J. RAMCHANDANI, OFICIAL DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE SINGAPUR, que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador, aclarando que la autenticación precedente no prejuzga el contenido o la forma del documento legalizado.

YAKARTA, 19 de Noviembre del 2019

JUAN ANDRES SALVADOR MUÑOZ
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES



Arancel Consular: 15.7

Valor: US \$ 80,00



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICION ESCRITA DEL ABOGADO GINO IVICH JIJON, AFILIADO AL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, CON LA MATRICULA NUMERO 17-2017-959. EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, LA COPIA CERTIFICADA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA CHAMPIONX SG 3 PTE LTD. CON SU RESPECTIVA LEGALIZACION; Y, DEMÁS DOCUMENTOS. TODO LO CUAL CONSTA EN DIEZ FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA. QUITO, A TRECE (13) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.-


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
Notaria Suplente

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA CHAMPIONX SG 3 PTE LTD. CON SU RESPECTIVA LEGALIZACION; Y, DEMÁS DOCUMENTOS. QUITO, A TRECE (13) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
Notaria Suplente



BCH.-

PRIMERA

PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA CHAMPIONX SG 3 PTE LTD A FAVOR DE BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA. CON SU RESPECTIVA APOSTILLA; Y, DEMÁS DOCUMENTOS

12 DE DICIEMBRE DEL 2019

INDETERMINADA

QUITO, 12 DE DICIEMBRE DEL 2019



Factura: 002-001-000044935



20191701032P02514



PROTOCOLIZACIÓN 20191701032P02514

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 12 DE DICIEMBRE DEL 2019, (14:03)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 9

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
IVICH JIJON GINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714150867

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 13272-DP17-2019-KV

**Bustamante
& Bustamante**
LAW FIRM

Quito, 12 de diciembre de 2019

Dra.
Notaria Trigésima Segunda de Quito
Presente.

GINO IVICH JIJÓN, abogado en libre ejercicio, según lo dispuesto en el Art. 18, numeral 2 de la Ley Notarial, solicito muy comedidamente se sirva protocolizar los documentos que se detallan a continuación:

1. Poder Especial otorgado por la compañía CHAMPIONX SG 3 PTE LTD a favor de BBR REPRESENTACIONES CÍA. LTDA. con su respectiva Legalización.

Solicito se me otorgue DOS (2) copias de cada Protocolización.

Por la atención que le sirva dar a la presente, anticipo mi más cordial agradecimiento.

BUSTAMANTE & BUSTAMANTE

Abg. Gino Ivich Jijón
CC: 171415086-7
Matrícula No.17-2017-959 F.A.



TRADUCCIÓN

Yo, Juan Jerónimo Villagómez Vela, con cédula de ciudadanía No. 1726296534, conocedor del idioma inglés y con comprensión de la información que consta en el documento adjunto, conforme lo faculta Art. 29 de la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el Registro Oficial Suplemento 353, de 23 de octubre de 2018, procedo a traducir al idioma español, en fojas útiles el **PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA CHAMPIONX SG 3 PTE LTD A FAVOR DE BBR REPRESENTACIONES CÍA. LTDA. con su respectiva Legalización.** Autorizo expresamente para el trámite notarial correspondiente a obtener y agregar como habilitante el certificado biométrico y/o registral de consulta de datos del sistema nacional de identificación ciudadana obtenido de la Dirección Nacional del Registro Civil al amparo del convenio existente, en aplicación al artículo setenta y cinco de la ley orgánica de gestión de la identidad y datos civiles.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large loop followed by a horizontal line and a small flourish.

Juan Jerónimo Villagómez Vela
CC.: 1726296534



Factura: 002-001-000044934



20191701032D01357

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701032D01357

Ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 13272-DP17-2019-KV, comparece(n) JUAN JERONIMO VILLAGOMEZ VELA portador(a) de CÉDULA 1726296534 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 12 DE DICIEMBRE DEL 2019, (14:03).

JUAN JERONIMO VILLAGOMEZ VELA
CÉDULA: 1726296534

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 13272-DP17-2019-KV



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1726296534

Nombres del ciudadano: VILLAGOMEZ VELA JUAN JERONIMO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLAGOMEZ LIUT LEOPOLDO JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELA MURGUEYTIO MARIA PILAR

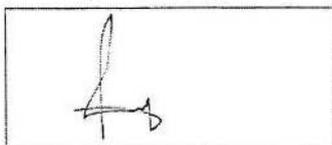
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 198-285-05676



198-285-05676

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





NOTARIAL CERTIFICATE

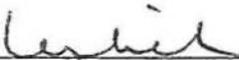
TO ALL TO WHOM these presents shall come

I, Ho Suk Tsing Leslie, NOTARY PUBLIC duly admitted, authorised to practise in the Republic of Singapore, DO HEREBY CERTIFY

THAT I was present on the day hereof and did see **RAVINDRAN PAUL ISAAC** the person named and mentioned in the document "**POWER OF ATTORNEY**" or "**PODER**" hereunto annexed sign and execute the said document **AND THAT** the signature therein subscribed is the proper handwriting of the said **RAVINDRAN PAUL ISAAC**.

IN FAITH AND TESTIMONY whereof I the said notary have subscribed my name and set and affixed my seal of office at Singapore, this 25th day of October 2019.





NOTARY PUBLIC
SINGAPORE



By virtue of Rule 8(3)(c) of the Notaries Public Rules, a Notarial Certificate must be authenticated by the Singapore Academy of Law in order to be valid.

SAL

To verify the issuance of this **Authentication Certificate**, go to legislation.gov.sg or scan QR code:



Verification code:
88383476

This **Authentication Certificate** only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who signed the Notarial Certificate.

This **Authentication Certificate** is not valid if the seal of the Singapore Academy of Law is removed or altered in any way whatsoever. This Certificate does not authenticate or confirm the content of the Document attached to the annexed Notarial Certificate.

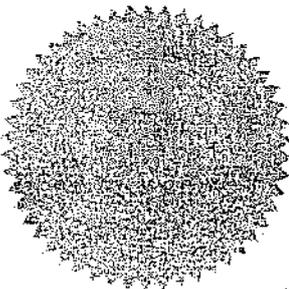
Authentication

- 1. Country: Singapore
- 2. This public document has been signed by: Ho Suk Tsing Leslie
- 3. Acting in the capacity of: Notary Public
- 4. Bears the seal/stamp: Notary Public

Certified

- 5. Authentication Cert No.: AC018A0G6Z
- 6. At: Singapore Academy of Law
- 7. The: 25th October 2019
- 8. By: Melissa Goh, Deputy Director, SAL
- 9. SAL Certification Seal: 10. Signature:

Melissa Goh



Certified true signature

Khui Joo Ying
KHUI JOO YING

29 OCT 2019



CERTIFICADO NOTARIAL

A TODOS QUIENES conciernan estos documentos

Yo, Ho Suk Tsing Leslie, NOTARIO PUBLICO debidamente admitido, autorizado para ejercer en la República de Singapur, POR MEDIO DE LA PRESENTE CERTIFICO

QUE, estuve presente el día de hoy y vi a **RAVINDRAN PAUL ISAAC**, la persona nombrada y mencionada en el documento "**POWER OF ATTORNEY**" o "**PODER**" anexo a la presente, que ha firmado y ejecutado dicho documento Y QUE la firma en él suscrita es la correcta caligrafía de **RAVINDRAN PAUL ISAAC**.

EN FE Y EN TESTIMONIO DE LO CUAL, yo, el citado notario he suscrito mi nombre y puesto y estampado mi sello de oficina en Singapur, este 25 de octubre de 2019.



(firma ilegible)

NOTARIO PÚBLICO
SINGAPUR



En virtud de la Norma 8 (3) (c) de las Leyes de los Notarios Públicos, un Certificado Notarial debe ser autenticado por la Academia de Derecho de Singapur para que sea válido.

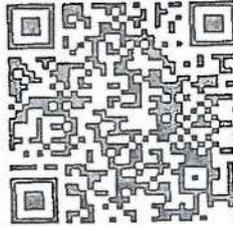
SAL

Este **Certificado de Autenticación** sólo certifica la autenticidad de la firma y la calidad de la persona que firmó el Certificado Notarial.

Este **Certificado de Autenticación** no es válido si el sello de la Academia de Derecho de Singapur se retira o altera de cualquier manera. Este Certificado no autentifica ni confirma el contenido del Documento adjunto al Certificado Notarial anexo.

Para verificar la emisión de este **Certificado de Autenticación**, vaya a Legalisation.sal.sg

O escanee este Código QR:



Código de verificación:
88383476

Autenticación

1. País:	Singapur
2. Este documento público ha sido suscrito por:	Ho Suk Tsing Leslie
3. Actuando en capacidad de:	Notario Público
4. Lleva el sello/estampa de:	Notario Público

Certificado

5. Certificado de Aut. No.:	AC0J8A0GBZ
6. En:	Academia de Leyes de Singapur
7. El:	25 de octubre de 2019
8. Por:	Melissa Goh, Director Delegado, SAL
9. Sello de Certificación del SAL:	10. Firma: (firma ilegible)



-19103100

Firma valida certificada

..... (firma ilegible)

29 de octubre 2019

POWER OF ATTORNEY	PODER
<p>CHAMPIONX SG 3 PTE LTD., a company existing with its primary place of business in Singapore (hereinafter referred to as the Principal), and a shareholder of the Ecuadorian company CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA. CHAMPIONTECH, grant the following power of attorney mentioned in the forthcoming text.</p> <p>The Principal concedes to the Ecuadorian company BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA" (hereinafter referred to as the representative), of Ecuadorian nationality, with its primary place of business in Quito, Ecuador, power of attorney to represent judicially and extrajudicially the principal, in all its business in the Republic of Ecuador.</p> <p>The representative may stand trial as an agent, answer any demands, and comply with any relevant obligations under Article 6 of the Ecuadorian Law of Companies. Within any trial, the representative may act by itself or by court attorney, with the powers indicated in article 41 and following of the General Organic Code of Processes.</p> <p>In the execution of this mandate, the Representative has the power to execute, in name and on behalf of the Principal, the judicial acts, contracts and or orders necessary to accomplish the social object of the Principal. Consequently, the representative is authorized by the present power of attorney to perform all activities relating to the social object of the principal, specifically, may in the name of the principal.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Represent the principal before third parties, whether natural or judicial persons, entities, official, 	<p>CHAMPIONX SG 3 PTE LTD., una compañía existente con su domicilio en Singapur (en adelante referida como "la Mandante") y socia de la compañía ecuatoriana CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA. CHAMPIONTECH, otorgan el siguiente poder que se menciona en el texto a continuación.</p> <p>La Mandante concede a la compañía ecuatoriana "BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA." (en adelante referida como "el Mandatario"), de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, Ecuador, el siguiente poder para que represente judicial y extrajudicialmente a la Mandante en todos sus negocios en la República del Ecuador.</p> <p>El Mandatario podrá comparecer en juicio como actor, contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de La Ley de Compañías ecuatoriana. Dentro del juicio, podrá comparecer por si misma o por medio de Procurador Judicial con las facultades señaladas en el artículo 41 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos.</p> <p>En la ejecución de mandato, el Mandatario tendrá poder para ejecutar en nombre y en representación de la Mandante los actos jurídicos, contratos y/o encargos necesarios para el cumplimiento del objeto social de la Mandante. En consecuencia, el Mandatario queda facultado por el presente poder para realizar todas las actividades del objeto social de la Mandante, y, en especial, podrá en nombre de la Mandante:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Representarla ante terceros, sean personas naturales o jurídicas, entidades particulares, oficiales,

<p>and administrative or judicial authorities;</p> <p>2) Represent the Principal in the General meetings of the Shareholders, ordinary or extraordinary, of the Ecuadorian company CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA. CHAMPIONTECH, in which the Principal is a voting shareholder in the same, according to the instructions given;</p> <p>3) Represent the Principal in the transfer or cession of ownership interests of the principal;</p> <p>4) Present on behalf of the Principal any claim, application or request to the administrators or legal representatives of the Ecuadorian company CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA. CHAMPIONTECH, to observe and enforce its obligations and rights as shareholder, conferred by the Law and the Company's and the Social Statutes;</p> <p>5) Oppose, withdraw, or file any and all types of appeals;</p> <p>6) Sign any act, Convention or contract related to the development of the social object of the company, including the presentation of proposals or tenders;</p> <p>7) Obtain any intellectual property rights such as trademarks, graphics, and insignias; acquire trademarks registrations, names, logos, patents, and rights in any class, relating to any title;</p> <p>8) Appear in legal to debate property of the social assets or any rights of the principal; and</p>	<p>autoridades públicas, administrativas o judiciales;</p> <p>2) Representar a la Mandante en las Juntas Generales de Socios sean estas ordinarias y/o Extraordinarias de la compañía ecuatoriana CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA. CHAMPIONTECH, en la cual la Mandante es socia y votar en las mismas de acuerdo con las instrucciones que se le imparta;</p> <p>3) Representar a la Mandante en la transferencia o cesión de las participaciones de propiedad de la Mandante;</p> <p>4) Presentar a nombre de la Mandante Cualquier reclamo, solicitud, petición a los administradores o representantes legales de la compañía ecuatoriana CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA. CHAMPIONTECH, a fin de cumplir y hacer cumplir sus obligaciones y derechos que como Socia le confiere la Ley y los Estatutos Sociales;</p> <p>5) Transar, desistir o interponer toda la clase de recursos;</p> <p>6) Suscribir cualquier acto, convenio o contrato relacionado con el desarrollo del objeto social de la incluyendo la presentación de propuestas;</p> <p>7) Obtener derechos de propiedad intelectuales tales como marcas, dibujos, insignias, conseguir registros de marcas, nombres, emblemas, patentes y privilegios de cualquier clase, así como cederlos, a cualquier título;</p> <p>8) Comparecer a los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes</p>
--	---

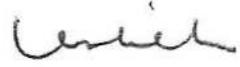
<p>9) In general, execute any or all the civil or commercial acts or contracts necessary or convenient to achieve the social object of the Principal, and in general all activities which the current mandate may confer.</p> <p>The Representative will not be deemed to be personally responsible for the obligations of the Principal, in conformity with Article 6. From the Ecuadorian Companies Law.</p> <p>The present power of attorney is conferred for a term two (2) years from the date of granting, to have sole and exclusive jurisdiction in the Republic of Ecuador.</p> <p>By way of this, this granted power of attorney has been duly signed in the Singapore City, Singapore, on the 25th day of October 2019.</p>	<p>sociales o cualquier derecho de la Mandante; y</p> <p>9) En general, ejecutar, cualquiera o todos los actos o contratos civiles o comerciales necesarios o convenientes para llevar a cabo el objeto social principal de la Mandante y, en general todas las actividades que el presente mandato confiere</p> <p>El Mandatario no será personalmente responsable de las obligaciones de la Mandante, conforme lo dispone el Art 6. De la Ley de Compañías ecuatoriana.</p> <p>El presente poder se confiere por dos (2) años contados a partir de la fecha de su otorgamiento y tendrá jurisdicción única y exclusivamente en la República del Ecuador.</p> <p>En fe de lo cual, este otorgamiento de poder ha sido debidamente suscrito en la ciudad de Singapur, Singapur el 25 de octubre del 2019.</p>
--	---

Signature/Firma: _____ 

Name/Nombre: RAVINDRAN PAUL ISAAC

Title/Cargo: DIRECTOR

notary attestation





25 OCT 2019



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2019-17-01-02-D
FACTURA N° 1234-567-890-1011
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo diecinueve de la Ley Orgánica Notaría y certificado que el presente es un copia del documento que exhibió de conformidad al interesado, en la ciudad de QUITO, el día 07 de Noviembre del 2019.

[Handwritten Signature]
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dña. Tamara Ampuero
Notaría Suplente



SECCIÓN CONSULAR DEL ECUADOR EN YAKARTA



LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 123/2019

Quien suscribe JUAN ANDRÉS SALVADOR MUÑOZ, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de YAKARTA, INDONESIA, certifica que la firma de KHUI JOO YING, OFICIAL DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE SINGAPUR que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador, aclarando que la autenticación precedente no prejuzga el contenido o la forma del documento legalizado.

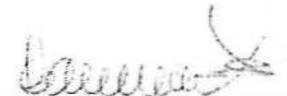
YAKARTA, 8 de Noviembre del 2019

[Handwritten Signature]
JUAN ANDRÉS SALVADOR MUÑOZ
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES



Arancel Consular: 15.7
Valor: US \$ 80,00

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICION ESCRITA DEL ABOGADO GINO IVICH JIJON, AFILIADO AL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, CON LA MATRICULA NUMERO 17-2017-959. EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, LA **COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA CHAMPIONX SG 3 PTE LTD A FAVOR DE BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA. CON SU RESPECTIVA APOSTILLA; Y, DEMÁS DOCUMENTOS.** TODO LO CUAL CONSTA EN OCHO FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA. QUITO, A DOCE (12) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.-



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Campuzano
Notaria Suplente

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA CHAMPIONX SG 3 PTE LTD A FAVOR DE BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA. CON SU RESPECTIVA APOSTILLA; Y, DEMÁS DOCUMENTOS. QUITO, A DOCE (12) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Campuzano
Notaria Suplente



